



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE

Elaborado por:
Aidee Sánchez Corredor
Jefe Oficina de Control Interno

JULIO - SEPTIEMBRE DE 2017



INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS – JBB

¹La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución. De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes: Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos son de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio. Lo anterior, de conformidad con las condiciones señaladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

MARCO NORMATIVO

Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.

Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno. }

¹ <http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/rcp1/rcp-niif/marco-normativoentidades-gobierno/>

Resolución 113 de 2016. Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdo de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.

Resolución 193 de 2016. Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.

Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

Directiva 007, del 7 de junio de 2016; Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital.

Cartas Circulares de 2016, de la Contadora Distrital de Bogotá – Lineamientos para la implementación de las nuevas normas contables.

OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar Análisis y evaluación del avance del proceso de implementación del nuevo marco normativo contable según plan de trabajo definido por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

METODOLOGÍA

En este seguimiento se utilizarán las siguientes técnicas:

- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN OCULAR**, mediante observación, y revisión
- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL** mediante comprobación
- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN VERBAL**, mediante la aplicación de una entrevista al personal responsable y lista de chequeo y análisis de la información obtenida.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo al seguimiento que se llevó a cabo en el 2016 a la implementación del nuevo marco normativo contable, el Jardín Botánico según la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 “ Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo”. Realizo el ajuste y modificación al plan de acción de preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.

Las acciones que estaban pendientes en el plan del 2016, fueron trasladadas al plan del 2017, en donde solo se trabajará la fase de ejecución, teniendo en cuenta que tanto las fases de diagnóstico y planeación ya se llevaron a cabo con un cumplimiento del 100%, según cronogramas presentados a la secretaria de Hacienda Distrital, verificados por la Oficina de Control Interno.

El Plan de Acción para la fase de ejecución tuvo una actualización en el mes de agosto, con el cual se cambiaron algunas fechas, ajustando los tiempos a los procesos que ya se han adelantado o que se requieren postergar.

FASE DE EJECUCIÓN

3.1 Elaborar las políticas contables y actualizar los manuales de procedimientos, con el fin de dejar soportadas las decisiones que se tomen en virtud del nuevo marco de regulación contable.

En esta actividad la única política que hace falta la política de los activos biológicos, los procedimientos; para ello ya se ha venido trabajando incluso con archivo distrital.

3.2 Elaborar el documento técnico correspondiente a los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden al 01-01-17.

Este documento para este corte ya está estructurado, pero hasta el 1 de enero de 2018, realmente no se verá convertido en realidad, actualmente se encuentra en fase prueba.

3.3 Diseñar el procedimiento para cargar en los sistemas de información los saldos iniciales al 01-01-18 con el fin de dar inicio al primer periodo de aplicación el nuevo marco regulatorio contable.

Ya están los saldos iniciales en prueba y la homologación de saldos; como tal ese documento estará completo a mediados del mes de octubre de este año.

3.4 Entregar a los ingenieros responsables de los desarrollos y mantenimiento del sistema SICAPITAL, el plan maestro de cuentas, la información adicional de las cuentas afectables que se requieren, planes alternos de OPGET, PERNO Y SAE/SAI y las transacciones de PERNO, OPGET, SAE/SAI Caja menor para realizar las pruebas correspondientes al Nuevo Marco Normativo Contable.

Se realizaron entre otras actividades, los planes alternos, planes maestros, adición de información; este ítem ya está terminado y queda en estado prueba, hasta que inicie el año 2018.

3.5 Elaborar y entregar a los ingenieros los requerimientos a desarrollar en el módulo LIMAY, es decir lo relacionado con reportes y demás informes que exija el Nuevo Marco Normativo Contable.

Se encuentra en espera de confirmación de un lineamiento de la contaduría general de la nación; actualmente se trabaja con un aproximado; en el plan de acción de Ejecución se plantea realizar un cambio de fecha.

3.6 Entrega por parte de los ingenieros responsables el ambiente de pruebas debidamente ajustado al Nuevo Marco Normativo Contable, para realizar pruebas para el primer periodo de aplicación.

En esta actividad se está definiendo que transacciones se moverán y que posibles diferencias se tengan al momento de cargarlas.

3.7 Parametrizar los sistemas de información para llevar la contabilidad bajo el nuevo marco normativo y emitir a 31 de diciembre de 2018 los primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo contable.

Esta actividad se reprogramara para enero, pues serán los primeros estados contables que se tengan, según la nueva parametrización.

3.8 Socializar a los funcionarios del Jardín Botánico de Bogotá las políticas contables establecidas y aprobadas por la entidad.

Las socializaciones al respecto en todas las áreas comprometidas se ha venido realizando constantemente.

3.9 Entrega Informe de Gestión

Este informe se entregara en Diciembre de 2017.

DEBILIDADES QUE PUEDEN AFECTAR LA IMPLEMENTACIÓN

El retraso que se presenta con el modulo SAE/SAI, pues este módulo hace parte de la columna vertebral de la base de datos y al no tener el desarrollo que cruce esta información con las otras bases, deja rezagado el proceso; el cual en este tercer trimestre volvió a retomar su impulso en la fase de ejecución.

CONCLUSIÓN

No se evidencian que se hayan tomado las acciones legales correspondientes con el contratista que tiene como producto parte del desarrollo del módulo SAE/SAI; dicho desarrollo ya interfiere en el avance del proceso de implementación de las normas NIF.

En el tercer trimestre del 2017, el avance de la fase de ejecución tomo un gran impulso y acelero, algunos de los ítems que se habían rezagado en el informe del corte inmediatamente anterior.



RECOMENDACIONES:

- ✓ Subsanan de manera inmediata el retraso con el módulo de SAE/SAI, de tal forma que no se afecte el desarrollo ni la articulación de los avances de los otros módulos, y llegue a buen término la ejecución de esta fase.
- ✓ Definir en el cronograma de los contratos de los ingenieros la prueba piloto, los ensayos finales y las acciones operativas a desarrollar cuando este comience su operación.
- ✓ Tomar las acciones legales correspondientes, con los contratistas que no han entregado los productos definidos en el contrato para el desarrollo de SAE/SAI.

AIDEE SANCHEZ CORREDOR
Jefe Oficina Control Interno

Proyecto: Aídee S. Corredor

